



# Resolución Jefatural

Lima, 02 AGO. 2024

## VISTO:

El memorándum n.º LOG031452024 de la Oficina de Logística del 1 de agosto de 2024;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural n.º 0056/RE, del 16 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2024;

Que, el artículo 6 del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo n.º 163-2023-EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Oficina de Logística en su calidad Órgano Encargado de las Contrataciones y como Unidad Orgánica competente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 135-2010-RE, propone incluir en el PAC los siguientes procedimientos de selección:

**“Servicio de habilitación y ambientación de espacios, y alquiler de mobiliario, para la semana de líderes económicos de APEC y Centro Internacional de Prensa, en el marco del Foro de Cooperación Económica Asia – Pacífico APEC Perú 2024”**, por el valor estimado de **S/ 5 926 810.79 (cinco millones novecientos veintiséis mil ochocientos diez con 79/100 Soles)**, correspondiente a un procedimiento de selección por Concurso Público, determinado a través del Informe Complementario de Indagación de Mercado n.º 089-2024/APEC-PRG-LOG-MRE, de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística y cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario, otorgado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del memorándum n.º OPP024082024, del 1 de agosto de 2024;

**“Contratación del servicio de arrendamiento de la residencia para el director de la Oficina Desconcentrada en Trujillo”**, por el valor estimado de **S/ 46 200.00 (cuarenta y seis mil doscientos con 00/100 Soles)**, correspondiente a un procedimiento de selección por Contratación Directa, determinado a través del Informe de Indagación de Mercado n.º 085-2024/PRG-LOG-MRE, de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística y cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario y Previsión Presupuestal, otorgado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del memorándum n.º OPP023392024, del 25 de julio de 2024;



1267





# Resolución Jefatural

“Servicio de conferencia e interpretación simultánea para la semana de líderes para el Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024”, por el valor estimado de S/ 1 991 266.25 (un millón novecientos noventa y un mil doscientos sesenta y seis con 25/100 Soles), correspondiente a un procedimiento de selección por Concurso Público, determinado a través del Informe de Indagación de Mercado n° 092-2024/APEC-PRG-LOG-MRE, de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística y cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario, otorgado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del memorándum n° OPP023672024, del 31 de julio de 2024;

Que, la Oficina General de Administración, considera que la modificación del PAC, solicitada mediante el memorándum del visto por parte de la Oficina de Logística, se encuentra normada por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por la Directiva n.° 002-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 213-2021-OSCE/PRE, por lo que resulta procedente las inclusiones mencionadas;

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos, resulta procedente modificar el PAC, observando las disposiciones contenidas en el artículo 6 del Reglamento, referidas a su modificación las cuales deben realizarse de acuerdo a la forma prevista en el numeral 7.6.3 de la Directiva n.° 002-2019-OSCE/CD; siendo de aplicación para toda modificación al PAC, lo dispuesto en la citada Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;

En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviera;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial n.° 0887-2023/RE, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de diciembre de 2023, la facultad de aprobar las modificaciones del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha sido delegado al Titular de la Oficina General de Administración;

Con el visado de la Oficina de Logística en señal de conformidad;

De conformidad con la Ley n.° 31953 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 082-2019-EF y su Reglamento con sus respectivas modificatorias; y en uso de las facultades delegadas en el literal b), numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial n.° 0887-2023/RE;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2024, incluyendo los procedimientos de selección que se detallan en el único Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Logística proceda a la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la modificación del PAC y en el Portal de Internet del Ministerio de Relaciones Exteriores.





# Resolución Jefatural

**Artículo 3.-** Disponer que el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2024, sea puesto a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y en la página web de la Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción, en Jirón Lampa n.º 545 - Sótano - Lima.

Regístrese y comuníquese.

JOSE RAÚL CORBERA TENORIO  
Jefe de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha

02 AGO 2024

RJ N° 12 67 I.RE





# Resolución Jefatural

## ÚNICO ANEXO

### INCLUSIÓN

N° REF PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CENTRO DE COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
119	SERVICIO DE HABILITACIÓN Y AMBIENTACIÓN DE ESPACIOS, Y ALQUILER DE MOBILIARIO, PARA LA SEMANA DE LÍDERES ECONÓMICOS DE APEC Y CENTRO INTERNACIONAL DE PRENSA, EN EL MARCO DEL FORO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ASÍA - PACÍFICO APEC PERÚ 2024	SERVICIO	CONCURSO PÚBLICO	5,926,810.79	SOLES	MEMORÁNDUM n.º OPP024082024	GRUPO DE TRABAJO PRESIDENCIA APEC PERÚ 2024	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO
120	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LA RESIDENCIA PARA EL DIRECTOR DE LA OFICINA DESCONCENTRADA EN TRUJILLO	SERVICIO	CONTRATACIÓN DIRECTA	46,200.00	SOLES	MEMORÁNDUM n.º OPP023392024	OFICINA DESCONCENTRADA EN TRUJILLO	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO
121	SERVICIO DE CONFERENCIA E INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA PARA LA SEMANA DE LÍDERES PARA EL GRUPO DE TRABAJO PRESIDENCIA APEC PERÚ 2024	SERVICIO	CONCURSO PÚBLICO	1,991,266.25	SOLES	MEMORÁNDUM n.º OPP023672024	GRUPO DE TRABAJO PRESIDENCIA APEC PERÚ 2024	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO

